



Gobierno del Estado de Morelos

Consejería Jurídica

DECRETO POR ELQUE SE APRUEBA LA CUENTA PUBLICA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, CORRESPONDIENTE AL TRIMESTRE DEL 1º DE ABRIL AL 30 DE JUNIO DEL 2000.

Fecha de Aprobación	2000/08/30
Fecha de Promulgación	2000/09/04
Fecha de Publicación	2000/09/06
Vigencia	2000/09/07
Decreto	1225
Expidió	XLVII Legislatura
Periódico Oficial	4074 "Tierra y Libertad"

ARTÍCULO ÚNICO.- ES DE APROBARSE Y SE APRUEBA LA CUENTA PÚBLICA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, CORRESPONDIENTE AL TRIMESTRE DEL 1º. DE ABRIL AL 30 DE JUNIO DEL 2000.

TRANSITORIOS

ARTICULO PRIMERO.- EL PRESENTE DECRETO, ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL "TIERRA Y

ARTÍCULO SEGUNDO.- REMÍTASE EL PRESENTE DECRETO, AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO ESTATAL PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES.

SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL DOS MIL.

ATENTAMENTE
“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.
LOS CC. INTEGRANTES DE LA MESA DIRECTIVA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.
P R E S I D E N T E.
DIP. LUIS RUBÉN CIFUENTES CARRILLO.
S E C R E T A R I O.
DIP. JUAN ANTONIO REYNOSO ABÚNDEZ.
S E C R E T A R I O.
DIP. RENÉ CORONEL LANDA.
RÚBRICAS

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.
Dado en la Residencia del Poder Ejecutivo en la Ciudad de Cuernavaca, Capital
del Estado de Morelos a los cuatro días del mes de septiembre del dos mil.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE
MORELOS
JORGE ARTURO GARCÍA RUBÍ
SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO
VÍCTOR MANUEL SAUCEDO PERDOMO
RÚBRICAS